RESOLUCIÓN IPA N° 111/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A REALIZAR LOS TRÁMITES PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA AL CONTRATO ENTRE LA FIRMA GYG S.A. (GALEANO GRASSI S.A.) Y EL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA (IPA).

Asunción, 08 de abril de 2024

VISTO:

Que, a través del Memorando IPA/DGAF N° 086/2024, la Dirección General de Administración y Finanzas en virtud al Memorando DC N° 25/2024 de la Dirección de Contrataciones, por el cual remite el Dictamen DC N° 01/2024 de Ampliación de Monto del Contrato Abierto N° 28/2024 correspondiente a la Contratación Directa N° 19/2023 "Servicio de Hospedaje y Alimentación para Artesanos Feriantes – Plurianual" I.D. N° 435.492, para su aprobación mediante acto administrativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 2051/2003 expresa en su artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento de la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos…"*

Que, la Ley Nº 2448/2004 "De Artesanía", en su Artículo 9° establece las funciones del Presidente del Instituto Paraguayo de Artesanía.

Que, a través del Decreto N° 101 de fecha 22 de agosto de 2023 se nombra a la Señora Andrea Jazmín Vázquez Ayala como Presidenta del Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA).

Que, la Resolución DNCP N° 5695/19, expresa en su artículo 42: Dictamen técnico y legal: *"En todos los casos, con la comunicación de los procesos descriptos en el presente Capítulo, la Convocante deberá acompañar un dictamen técnico y legal que explique los motivos y exponga los fundamentos y justificaciones de la modificación realizada, al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03…"*

Andrea Vazquez Ayala
Presidenta
IPA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN IPA N° 111/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A REALIZAR LOS TRÁMITES PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA AL CONTRATO ENTRE LA FIRMA GYG S.A. (GALEANO GRASSI S.A.) Y EL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA (IPA).

Que, en la mencionada Resolución dispone en su Artículo 43: Vigencia del contrato *"Todos los procesos descriptos en el presente Capítulo, deberán realizarse durante la vigencia del contrato al cual hagan referencia"*, Artículo 46: Ampliaciones de monto *"Cuando la modificación implique una ampliación del monto del contrato, la misma deberá respetar los límites establecidos en los Artículos 62 y 63 de la Ley N° 2051/03, según corresponda"*.

Que, la Resolución DNCP N° 4400/2022, en su artículo 9° dispone: *"Las modificaciones a ser introducidas a los contratos abiertos con posterioridad a su suscripción, se regirán por las disposiciones contenidas en los artículos 62 y 63 de la Ley N° 2051/2003, atendiendo las siguientes reglas:* **inc. a)** *"Con la aceptación del proveedor, la contratante podrá modificar hasta un 20% (veinte por ciento) la cantidad o monto máximo de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el contrato, sin alterar la cantidad o monto mínimo establecido…"*

Que, por Resolución IPA N° 462/2023, se aprueba la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 19/2023 ID N° 435.492 "Servicio Hospedaje y Alimentación para Artesanos Feriantes - Plurianual", a la firma GYG S.A. (GALEANO GRASSI S.A.).

Que, a través de la Resolución IPA N° 13/2024, se designa a la Señora Shirley Martínez Vega, como Directora de la Dirección de Secretaría General del Instituto Paraguayo

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA (IPA) RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los trámites para la suscripción de la Adenda al Contrato entre la firma GYG S.A. (GALEANO GRASSI S.A.) y el Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA), conforme al detalle del siguiente cuadro:

Contrato N°	ID N°	Descripción	Empresa	Monto a Ampliar
Contrato Abierto N° 28/2024	435.492	"Servicio de Hospedaje y Alimentación para Artesanos Feriantes – Plurianual"	GYG S.A. (GALEANO GRASSI S.A.) – RUC N° 80012572-0	6.000.000.-

Abg. Shirley Martínez Vega
SECRETARIA GENERAL
IPA

Presidenta
IPA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN IPA N° 111/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A REALIZAR LOS TRÁMITES PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA AL CONTRATO ENTRE LA FIRMA GYG S.A. (GALEANO GRASSI S.A.) Y EL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA (IPA).

Artículo 2°.- **ENCOMENDAR** a la Dirección de Contratación la remisión de la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por la Dirección de Secretaría General de la Institución.

Artículo 4°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Shirley Martínez Vega
Dirección de Secretaría General
Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA)

Andrea Vázquez Ayala
Presidenta
Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA)

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA * SECRETARIA GENERAL * ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL